Expediente Número: CNE - 2237/2022 **Autos:** PARTIDO UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD ORDEN NACIONAL s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE 2021 **Tribunal:** JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1 / JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CAPITAL FEDERAL) - CONTROL PATRIMONIAL

//ñora Jueza:

Llegan las referidas actuaciones de conformidad con la vista conferida a fs.3.

De las constancias de autos y del informe que antecede, surge que el Partido Unite por la Libertad y Dignidad -Orden Nacional-, no ha acompañado el informe requerido en el art. 23 de la Ley 26.215.

En consecuencia, este Ministerio Publico Fiscal considera que V.S debe aplicar al partido en marras la sanción de suspensión cautelar contenida en el art. 66 bis de la citada norma.

Fiscalía, 2 de Agosto de 2022.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMIRO GONZALEZ
Date: 2022.08.02 15:14:27 ART